

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**4477** *Resolución de 22 de enero de 2013, de la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo del Ministerio de Fomento, por la que se anuncian las notificaciones por comparecencia, después de haber realizado primero y segundo intentos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 38.1 y 42 de la Ley General de Subvenciones (Ley 38/2003, de 17 de diciembre) para los ingresos de derecho público y el procedimiento de reintegro de subvenciones, y el artículo 10 de la Ley General Presupuestaria (Ley 47/2003, de 26 de noviembre), y resultando de aplicación el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) y el artículo 59 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, de 26 de noviembre, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos los intentos de notificación exigidos por los citados artículos, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo que se publica en los suplementos de este boletín, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, en el horario de 9:00 a 14:00 horas en la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo del Ministerio de Fomento (Paseo de la Castellana 112, Madrid 28071) al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por la Subdirección General de Política y Ayudas a la Vivienda.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

D.N.I. 30947865-P.

Nombre: D. Juan Antonio Mengual Hornero.

Procedimiento: Reintegro Préstamos sin intereses. (Ayuda Económica Personal).

Organo responsable: Subdirección General de Política y Ayudas a la Vivienda.

Lugar de comparecencia: Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.

Madrid, 22 de enero de 2013.- La Directora General de Arquitectura, Vivienda y Suelo del Ministerio de Fomento.

ID: A130003385-1